

 <small>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	CERTIFICACIÓN CUMPLIDO PARA PAGOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN		
	Clave: APOY-2.0-12-038	Versión: 1	Fecha de aprobación: 27/Feb/2024

Fecha de Diligenciamiento

DD

06

/

MM

Marzo

/

AAAA

2026

Información Beneficiario de Pago

Nombre beneficiario de pago: **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S. CONIN S.A.S.**
 NIT/CC No.: **901470389-3**

Información Contractual

Contrato No.: **25001373 H4 de 2025**
 Objeto del contrato: **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO**
 Fecha de suscripción: **12 / dic / 2025** Fecha de terminación: **04 / abr / 2026**

Estado financiero del contrato

Valor Inicial	Adiciones	Valor Ejecutado	Saldo por Ejecutar
\$ 445.643.296,00		\$ 400.513.770,00	\$ 45.129.526,00

Información para pago

Concepto de Pago:

☐ ASEO
☐ COMPRAS CON INGRESO A ALMACÉN
☐ COMPRAS SIN INGRESO A ALMACÉN
☐ INTERVENTORÍA

☐ MANTENIMIENTO
☒ OBRA
☐ RESOLUCIÓN
☐ SERVICIOS PÚBLICOS

☐ TRANSPORTE DE CARGA
☐ TRANSPORTES PASAJEROS
☐ VIGILANCIA
☐ OTRO:

RELACIÓN FACTURAS, NOTAS CRÉDITO Y/O DÉBITO:

Tipo de documento	No. Factura	Fecha factura
Factura Electrónica	CON11	06-mar-26

ANTICIPO - AMORTIZACIÓN

El presente pago ¿es un anticipo? No

Valor inicial del anticipo
 Valor total amortizado a la fecha
 Amortización presente pago
 Saldo pendiente de amortizar

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA

¿El pago se realiza a fiducia? No
 ¿Se requiere endosar el pago? No
 Tipo cuenta bancaria Ahorros

NIT Fiducia
 NIT beneficiario de endoso
 Cuenta bancaria No. 24105251831

Nombre entidad bancaria Banco Caja Social

Información Presupuestal y Ejecución del Contrato

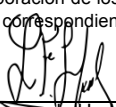
Vigencia presupuestal: Reserva Presupuestal

No. Compromiso presupuestal / RP 1	108525
Código rubro presupuestal a afectar	Valor a Pagar (Incluido IVA) <small>*Descontar amortización</small>
C-2403-0600-33-52104E-2403025-02	\$ 178.534.236,00
Total a pagar:	\$ 178.534.236,00

No. Compromiso presupuestal / RP 2	
Código rubro presupuestal a afectar	Valor a Pagar (Incluido IVA) <small>*Descontar amortización</small>
Total a pagar:	\$ -

Autorización de pago por parte del (los) supervisor(es) o Interventor (es)

En mi calidad de supervisor o interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones que emanan del contrato, a través de la elaboración de los informes de supervisión o interventoría, la acreditación del pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral, las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita.

Firma: 
 Nombre: Luis Fernando Haro
 Cargo: Gerente aeroportuario III
 Dependencia: Aeropuerto SKSP SKPV

Firma:
 Nombre:
 Cargo:
 Dependencia:

OBSERVACIONES

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA
S.A.S. CONIN SAS
NIT 901.470.389-3
CALLE 70 # 3 -39
Tel: 3192873981
Neiva - Colombia
coninsas.activo@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. CON 11

Señores	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
NIT	899.999.059-3	Teléfono	(601) 2963456
Dirección	AV CL 26 N 103-15	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/03/2026, 12:03
Expedición	06/03/2026, 16:39
Vencimiento	06/04/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTAPARCIAL No 2 DEL CONTRATO DE OBRA No 25001373 H4 DEL 2025 CUYO OBJETO ES REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUIMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICION DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.	1.00	137,334,028.00
2	ADMINISTRACION 24%	1.00	32,960,167.00
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	1,373,340.00
4	UTILIDAD 5%	1.00	6,866,701.00

Total ítems: 4

Valor en Letras:

Ciento setenta y ocho millones quinientos treinta y cuatro mil doscientos treinta y seis pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-04-06 por \$ 178,534,236.00

Observaciones:

CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS No 24105251831 DEL BANCO CAJASOCIAL A NOMBRE DE CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIASAS - CONIN SAS NIT 901.470.389-3
#S24-12-00-400:25001373 H4 DEL 2025;luis.harb@aerocivil.gov.co#\$

Total Bruto	178,534,236.00
Total a Pagar	178,534,236.00

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8, Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764102575561 aprobado en 20251203 prefijo CON desde el número 9 al 1000 Vigencia: 12 Meses

Régimen simple de tributación - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa
CUFE: a84fca9a599b904ec3a99c8d94a1ebaca3c86577fce098993320caabfc68b7fa11f3eee793ae6cde425f83d233f623c9

San Andrés Islas, 6 de marzo de 2026

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 25001373 H4 de 2025

Por medio de la presente y de acuerdo al informe del 6 de marzo de 2026 presentando por parte del contratista **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.**, con NIT 901.470.389-3, certifico que recibí a satisfacción el objeto contractual de la orden 25001373 H4 de 2025 por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$445.643.296,00) IVA INCLUIDO.**

Por lo tanto, se autoriza el pago de la Factura Electrónica de Venta No CON 11, que corresponde al periodo del 24 de enero de 2026 al 6 de marzo de 2026, equivalente a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$178.534.236,00) IVA INCLUIDO.**

Por concepto de:

- Acta parcial 2, Factura Electrónica de Venta No CON 11

Se deja constancia que de acuerdo al Art. 50 de la ley 789 de 2002, y lo estipulado en el Art. 27 del decreto 2170 de 2002, el supervisor certifica que se encuentra a paz y salvo por el concepto de pago de seguridad social.

Para constancia firma el 6 de marzo 2026


LUIS FERNANDO HARB PEÑA
SUPERVISOR CONTRATO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2

CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO DE OBRA	25001373 H4 DE 2025
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO OBRA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA DE OBRA	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. NIT 901.470.389 -3
OBJETO	53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$445.643.296.00), IVA INCLUIDO
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CDP	SIIF 27225 del 2025-10-07
RP	108525 DEL 2025-12-11
FECHA DE LEGALIZACIÓN	12 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	22 de diciembre de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS FERNANDO HARB GERENTE- AEROPORTUARIO III

En la ciudad de San Andrés Islas, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026. Se reunieron: ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 36.313.689 de Neiva,



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

ACTA DE RECIBO PARCIAL N° 2

obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S., con NIT 901.470.389-3, LUIS FERNANDO HARB PEÑA, identificado con cedula de ciudadanía número 18.000.737 de San Andrés Islas, supervisor designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato, con el fin de dejar constancia que durante el periodo comprendido entre el 24 de enero de 2026 y el 6 de marzo de 2026, se prestó y se recibió a satisfacción el objeto del presente contrato, por un valor de CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$178.534.236,00) IVA INCLUIDO, cumpliendo el contratista con los pagos de los aportes al sistema de seguridad social.

Por concepto de:

CORTE PARCIAL No. 2 CONTRATO 25001373 H4 DE 2025, QUE TIENE POR OBJETO: 53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

Discriminados de la siguiente manera:

AVANCE FACTURADO

Acta parcial No 1 (49,81%): \$221.979.534,00 INCLUIDO IVA

Acta parcial No 2 (40,06%): \$178.534.236,00 INCLUIDO IVA

GARANTÍAS

El contratista se compromete a prorrogar o adicionar las garantías contractuales de acuerdo con la cláusula No 10 del contrato.

Para constancia de lo anterior, a los seis (6) días del mes de marzo de 2026 se firma la presente Acta de Recibo parcial por los que en ella intervinieron,

ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

LUIS FERNANDO HARB PEÑA
SUPERVISOR DEL CONTRATO



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

LIQUIDACION IVA
ACTA DE RECIBO PARCIAL

Principio de Procedencia:
3101.18.009

Clave: GSAP-1.0-12-035

Versión: 01

Fecha de aprobación:
28/11/2023

TIPO DE ACTA PARCIAL:

ACTA PARCIAL No 2 DE OBRA

CONTRATO No.

25001373 H4 2025

CONTRATISTA:

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT.
901.470.389-3

INTERVENTOR:

N.A

SUPERVISOR:

LUIS FERNANDO HARB PEÑA

COSTO TOTAL BRUTO OBRA

(Costo Directo + A.I.U.)

\$ 178.534.236,00

Porcentaje estimado para el A.I.U.

30,00%

COSTO DIRECTO

Costo Total Bruto

178.534.236,00

1 + % A. I.U.

\$ 137.334.028,00

UTILIDAD

(Costo Directo x 3% estimado Utilidad)

\$ 6.866.701,00

IVA OBRA

Utilidad x 19% estimado para el IVA

\$ -

COSTO TOTAL BRUTO ESTUDIOS

\$ -

IVA ESTUDIOS

19% estimado para el IVA

\$ -

TOTAL IVA

\$ -

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN

S.A.S. - NIT. 901.470.389-3

ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ

REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATISTA

LUIS FERNANDO HARB

U.A.E.A.C- D.R.A.C.S

GERENTE AEROPORTUARIO

Supervisor

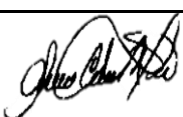
 <small>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	FORMATO		
	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA		
Principio de Procedencia: 3101.18.009	Clave: GSAP-1.0-12-031	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/07/2020

REGIONAL NORTE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	CONTRATO DE OBRA No.25001373 H4 2025 53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO PLAZO INICIAL: HASTA 4 DE FEBRERO DE 2026 FECHA DE INICIO: 22 DE DICIEMBRE DE 2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 4 DE ABRIL DE 2026 PLAZO FINAL: HASTA 4 DE ABRIL DE 2026	VALOR INICIAL: \$ 445.643.296,00 VALOR ADICIONAL: \$ - VALOR FINAL : \$ 445.643.296,00	FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 02 CONTRATISTA: CONTRATISTA : CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT. 901.470.389-3 INTERVENTOR: N/A SUPERVISOR: LUIS FERNANDO HARB PEÑA
---	--	--	---

El día 6 de marzo de 2026, previa visita al y verificación de ejecución de la obra en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla de San Andres Isla se reunieron: La señora ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ en representación del contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S., el Señor LUIS FERNANDO HARB PEÑA (**Supervisor**) en representación de la Aeronautica Civil , con el objeto de medir y recibir las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo comprendido entre **el 24 de enero de 2026 al 6 de marzo de 2026**, determinando su valor de acuerdo a los precios unitarios estipulados en el contrato según se muestra en la cuenta, las cuales se recibieron a entera satisfacción por parte de la Supervisión

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	VALORES
1. Valor Inicial Contrato	445.643.296,00
2. Valor Modificación No.1	0,00
3. Valor total del Contrato (1+2)	445.643.296,00
4. Valor Pagado del Anticipo	0,00
5. Valor que resta por Pagar (3-4)	445.643.296,00
6. Valor Presente Acta	178.534.236,00
7. Amortización en esta acta	0,00
8. Otras retenciones (Acumuladas)	0,00
9. Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)	178.534.236,00
10. Pagos Actas Anteriores	221.979.534,00
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta	400.513.770,00
12. Saldo por pagar del presente Contrato	45.129.526,00
13. Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha	89,87%

OBSERVACIONES: El Contratista y La Supervisión mediante el presente documento, hacen constar que las cantidades de obra consignadas en el formato de cantidades, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a las medidas tomadas IN-SITU por el Contratista y verificadas por la Supervisión.
 De igual manera dejan constancia que la ejecución de los diferentes ITEMS se han realizado atendiendo las mejores practicas constructivas actuales, con materiales de las mejores calidades y cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia del presente contrato.

 <hr/> CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT. 901.470.389-3 ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	 <hr/> LUIS FERNANDO HARB PEÑA U.A.E.A.C- D.R.A.C.S GERENTE AEROPORTUARIO Supervisor
--	--



AERONÁUTICA CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

REGIONAL NORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONTRATO DE OBRA No.25001373 H4 2025

53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLAS

VALOR INICIAL:

\$445.643.296,00

VALOR ADICION:

\$ -

VALOR ACTUALIZADO:

\$ 445.643.296,00

ACTA PARCIAL (Comprendida en el periodo entre el 24 de enero de 2026 al 6 de marzo de 2026)

CONTRATISTA :
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN
S.A.S. - NIT. 901.470.389-3

SUPERVISOR :
LUIS FERNANDO HARB PEÑA

CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No. 1						CONDICIONES ACTUALIZADAS		CANTIDADES EJECUTADAS ACTAS ANTERIORES		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA DE COBRO PARCIAL 2		ACUMULADO		SALDO	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR PARCIAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
1	Demolición de estructuras en concreto. Incluye la recolección, transporte y disposición final	m3	106,13	623.689,00	66.188.995	32,91	20.525.604,99	32,91	20.525.605,00		-	32,91	20.525.604,99	-	\$0,00
2	Demolición de cubierta y estructura. Incluye la recolección, transporte y disposición final	m2	270,00	114.305,00	30.862.350	191,82	21.925.985,10	183,36	20.958.965,00	8,46	967.020,00	191,82	21.925.985,10	-	\$0,00
3	Pañete liso impermeabilizado, mortero de pega 1:4. Incluye filos y dilataciones	m2	192,00	62.231,00	11.948.352	-	-		-		-	-	-	-	\$0,00
4	Estuco y pintura a dos manos, incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes y estuco. Incluye filos y dilataciones	m2	520,00	61.676,00	32.071.520	83,20	5.131.443,20		-		-	-	-	83,20	\$5.131.443,00
5	Pintura de muros existentes exteriores. Incluye preparación de superficie (arreglo de humedades), resanes, estuco, aplicación de pintura dos manos tipo Koraza, filos y dilataciones	m2	780,00	89.375,00	69.712.500	134,40	12.012.000,00		-		-	-	-	134,40	\$12.012.000,00
6	Mantenimiento de estructuras metálicas	m2	22,50	2.887.621,00	64.971.473	43,06	124.340.960,26	27,72	80.044.854,00	15,34	44.296.106,00	43,06	124.340.960,26	-	\$0,00
7	Suministro e instalación de enchape en cerámica. Incluye demolición y retiro de enchape existente	m2	16,60	180.505,00	2.996.383	88,57	15.987.327,85		-	88,57	15.987.328,00	88,57	15.987.327,85	-	\$0,00
8	Mantenimiento de punto Ecológico Acero Inoxidable 3 Divisiones 270 Litros	unidad	21,00	766.939,00	16.105.719	18,00	13.804.902,00		-		-	-	-	18,00	\$13.804.902,00
9	Limpieza y lavado de pisos con hidrolavadora y ácido nítrico	m2	86,05	61.030,00	5.251.632	78,93	4.817.097,90		-		-	-	-	78,93	\$4.817.098,00
10	Mantenimiento y adecuación de cubierta con perfiles galvanizados tipo C 160mm, entramado con perfiles galvanizados tipo C 100mm, teja termoacústica, canal amazona, soporte amazona y bajante amazona en PVC	m2	98,00	1.149.841,00	112.684.418	193,88	222.927.301,69	87,36	100.450.110,00	102,00	117.283.782,00	189,36	217.733.891,76	4,52	\$5.193.410,00
11	Suministro e instalación de emboquillado para enchape	m2	16,60	47.089,00	781.677	88,57	4.170.672,73		-		-	-	-	88,57	\$4.170.673,00
12	Bolsa de monto agotable para suministro e instalación y/o reparación de puntos eléctricos, hidráulicos e hidrosanitarios.	BMA	1,00	32.068.277,50	32.068.278	-	-		-		-	-	-	-	\$0,00
SUBTOTAL COSTOS OBRAS					\$445.643.296		\$445.643.296		\$221.979.534,00		\$178.534.236,00		\$400.513.770,00		\$45.129.526
SUBTOTAL OBRAS (COSTO DIRECTO)					\$342.802.535		\$342.802.535		\$170.753.488,00		\$137.334.028,00		\$308.087.516,00		\$34.715.019
DISCRIMINACIÓN DEL COSTO DIRECTO															
Ajuste al peso (No aplica para Acta de Recibo Final)															
ADMINISTRACION						24%	\$82.272.608		\$82.272.608		\$40.980.837,00		\$32.960.167,00		\$73.941.004,00
IMPREVISTOS						1%	\$3.428.025		\$3.428.025		\$1.707.535,00		\$1.373.340,00		\$3.080.875,00
UTILIDAD						5%	\$17.140.127		\$17.140.127		\$8.537.674,00		\$6.866.701,00		\$15.404.375,00
A. SUBTOTAL						30%									
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$445.643.296		\$445.643.296		\$221.979.534,00		\$178.534.236,00		\$400.513.770,00		\$45.129.526
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN								49,81%		40,06%		89,87%		10,13%	
TOTAL PRESENTE ACTA					\$178.534.236,00										
VALOR EN LETRAS					CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS										
<div><div><div>CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA</div></div><div><div>LUIS FERNANDO HARB PEÑA U.A.E.A.S. D.R.A.C.S GERENTE AEROPORTUARIO Supervisor</div></div></div>															

Página 3 de 7



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

OBJETO: 53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRÉS ISLA

CONTRATO DE OBRA No. 25001373 H4 2025

PLAZO INICIAL: HASTA 4/02/2026

VALOR DEL CONTRATO: \$ 445.643.296

VALOR DEL ADICION: \$ -

VALOR ACTUALIZADO: \$ 445.643.296

FECHA DE INICIACION: 22/12/2025

FECHA DE TERMINACION: 4/04/2026

MEMORIA DE CALCULO
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2

CONTRATISTA:

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA
S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT. 901.470.389-3

SUPERVISOR:

LUIS FERNANDO HARB PEÑA

MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA

Item:	Descripción del Item:		PERIODO:	Desde: 24/01/2026 Hasta: 6/03/2026
2	Demolición de cubierta y estructura. Incluye la recolección, transporte y disposición final			
	Unidad:	m2	LOCALIZACION:	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRES ISLAS

MEDIDAS Y OPERACIONES

DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES: GLOBAL						CANTIDAD	UN	TOTALES	DETALLES - IMÁGENES (Antes - Despues)
	DESDE	HASTA	LARGO	ANCHO	ALTO	EXPANSIÓN				
ENTRADA SUBESTACIÓN			4,70	1,80			1,00	m2	8,46	
TOTAL								m2	8,46	

OBSERVACIONES:

CONTRATISTA:

ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ

R.L. CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

SUPERVISOR

LUIS FERNANDO HARB PEÑA

U.A.E AERONÁUTICA CIVIL



VALOR DEL CONTRATO:	\$	445.643.296
VALOR DEL ADICION:	\$	-
VALOR ACTUALIZADO:	\$	445.643.296
FECHA DE INICIACION: 22/12/2025		
FECHA DE TERMINACION: 04/04/2026		

CONTRATISTA:
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA
S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT. 901.470.389-3
SUPERVISOR:
LUIS FERNANDO HARB PEÑA

Item: 6	Descripción del Item:	Mantenimiento de estructuras metálicas	PERIODO:	Desde: 24/01/2026 Hasta: 6/03/2026
	Unidad:	m2	LOCALIZACION:	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRES ISLAS

[illegible]

LUIS FERNANDO HARB PEÑA
U.A.E AERONAUTICA CIVIL



MEMORIA DE CALCULO
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2

CONTRATISTA:
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA
S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT. 901.470.389-3
SUPERVISOR:
LUIS FERNANDO HARB PEÑA

Item: 7	Descripción del Item:	Suministro e instalación de enchape en cerámica. Incluye demolición y retiro de enchape existente	PERIODO:	Desde: 24/01/2026 Hasta: 6/03/2026
	Unidad:	m2	LOCALIZACION:	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRES ISLAS

[illegible]

LUIS FERNANDO HARB PEÑA
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

<div><div>AERONÁUTICA CIVIL[®] UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</div></div>	OBJETO: 53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO		CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. - NIT. 901.470.389-3 SUPERVISOR: LUIS FERNANDO HARB PEÑA																		
	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA DE SAN ANDRES ISLA CONTRATO DE OBRA No. 25001373 H4 2025 PLAZO INICIAL: HASTA 4/02/2026 VALOR DEL CONTRATO: \$ 445.643.296 VALOR DEL ADICION: \$ - VALOR ACTUALIZADO: \$ 445.643.296 FECHA DE INICIACION: 22/12/2025 FECHA DE TERMINACION: 04/04/2026																				
MEMORIA DE CALCULO ACTA DE RECIBO PARCIAL No 2																					
MEMORIA DE CANTIDADES DE OBRA																					
Item:	Descripción del Item:	Mantenimiento y adecuación de cubierta con perfiles galvanizados tipo C 160mm, entramado con perfiles galvanizados tipo C 100mm, teja termoacústica, canal amazona, soporte amazona y bajante amazona en PVC	PERIODO:	Desde: 24/01/2026 Hasta: 6/03/2026																	
10																					
Unidad:	m2		LOCALIZACION:	AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA SAN ANDRES ISLAS																	
MEDIDAS Y OPERACIONES																					
DESCRIPCIÓN	DIMENSIONES: GLOBAL						UN	TOTALES	DETALLES - IMÁGENES (Antes - Despues)												
	DESDE	HASTA	LARGO	ANCHO	ALTO	EXPANSIÓN															
ZONA DE BODEGAS			12,00	8,50			1,00	m2	102,00												
TOTAL								m2	102,00												
OBSERVACIONES:																					
CONTRATISTA:  ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ R.L. CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.											SUPERVISOR  LUIS FERNANDO HARB PEÑA U.A.E AERONAUTICA CIVIL										

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 1 de 8

CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO 1
2. OBJETO DEL CONTRATO 1
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 1
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS. 5
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. 6
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 7

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	25001373 H4 DE 2025
Nombre del Contratista:	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.
Periodo informe:	Del 24 de enero de 2026 al 6 de marzo de 2026
Nombre de Supervisor:	LUIS FERNANDO HARB PEÑA
Nombre del Interventor:	N/A
Área perteneciente:	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - Regional Norte

2. OBJETO DEL CONTRATO

53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

2	Demolición de cubierta y estructura. Incluye la recolección, transporte y disposición final	m2	8,46
6	Mantenimiento de estructuras metálicas	m2	15,34

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 2 de 8

7	Suministro e instalación de enchape en cerámica. Incluye demolición y retiro de enchape existente	m2	88,57
10	Mantenimiento y adecuación de cubierta con perfiles galvanizados tipo C 160mm, entramado con perfiles galvanizados tipo C 100mm, teja termoacústica, canal amazona, soporte amazona y bajante amazona en PVC	m2	102,00

Registro fotográfico de actividades ejecutadas y supervisadas





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

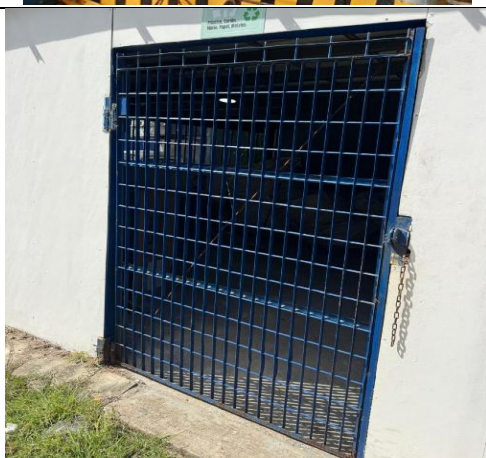
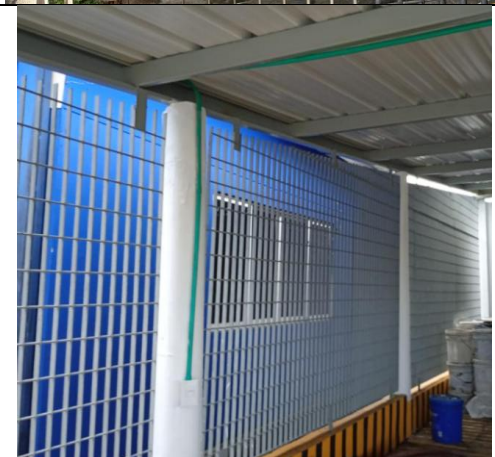
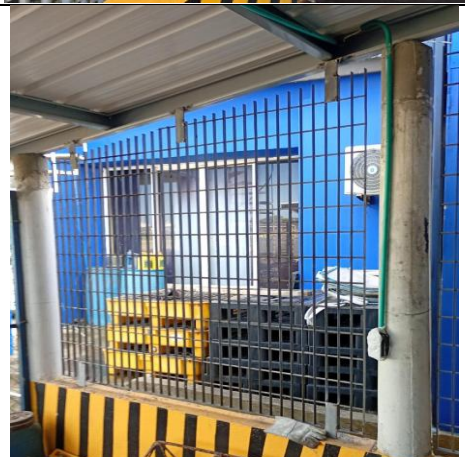
Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 3 de 8





AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Principio de procedencia:
xxxx.092

Clave: GCON-1.0-12-046

Versión: 02

Fecha: 04/oct/2019

Página: 4 de 8



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 5 de 8



3.2. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

De acuerdo con el objeto del contrato en ejecución durante el periodo se presentó el siguiente producto por parte de CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

- INFORME PARCIAL No 1

MENSUAL No.	PERIODO
01	22 DE DICIEMBRE DE 2025 AL 23 DE ENERO DE 2026
02	24 DE ENERO DE 2026 AL 6 DE MARZO DE 2026

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

No se presenta ninguna observación

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 6 de 8

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

N/A

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1	¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2	Tipo de riesgo	NO APLICA
3	¿Cómo se materializó el riesgo?	NO APLICA
4	¿Cómo se mitigó el riesgo?	NO APLICA
5	¿Fue oportuna la mitigación?	NO APLICA
OBSERVACIONES: No se materializo ningún riesgo		

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	NO
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	NO

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?
--

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 7 de 8

SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
23 de diciembre de 2025	

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

NÚMERO DE INFORME	PUBLICACIÓN EN SECOP II	
	SI	NO
1		X

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del momento en que la Dirección administrativa informe.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

ORDEN	OBJETO	VALOR TOTAL	PERIODO	SALDO	PAGADO	VALOR PENDIENTE PERIODO
25001373 H4	53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$445.643.296,00) IVA INCLUIDO	22 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026	\$223.663.762,00	\$221.979.534,00	-

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 62 INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-046	Versión: 02	Fecha: 04/oct/2019	Página: 8 de 8

25001373 H4	53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$445.643.296,00) IVA INCLUIDO	24 de enero de 2026 al 6 de marzo de 2026	\$45.129.526,00	-	\$178.534.236,00
----------------	---	--	--	-----------------	---	------------------

El porcentaje ejecutado del contrato en mención es de 89,87% hasta el 6 de marzo de 2026

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Al corte final del contrato, se entrega el informe final correspondiente.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.
El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.


LUIS FERNANDO HARB PEÑA
 SUPERVISOR

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

NIT: 901.470.389 -3

INFORME PARCIAL DE OBRA No 2

OBJETO DEL PROYECTO:

53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

CONTRATO:

25001373 H4 DE 2025

CONTRATISTA:

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

CONTRATANTE:

AERONAUTICA CIVIL

SUPERVISOR:

Luis Fernando Harb Peña

PLAZO INICIAL:

CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO

FECHA INICIO DE OBRA:

22 de diciembre de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA:

4 de abril de 2026

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

NIT: 901.470.389 -3

INFORME PARCIAL No 2

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-
AEROCIVIL - NIT 899999059-3

CONTRATO: 25001373 H4 DE 2025

OBJETO: 53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE
ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE
IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

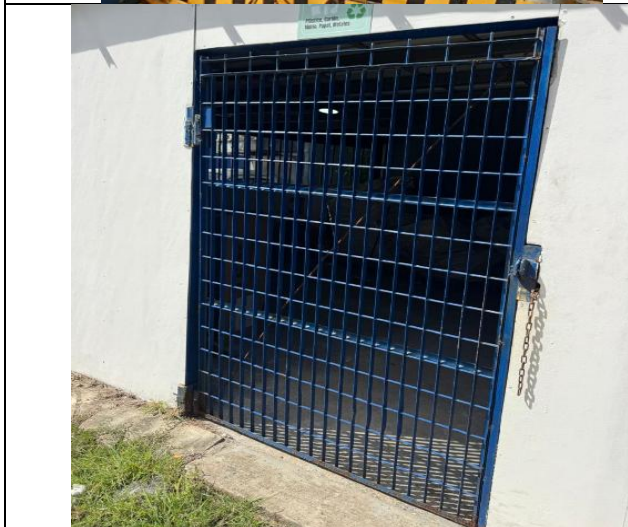
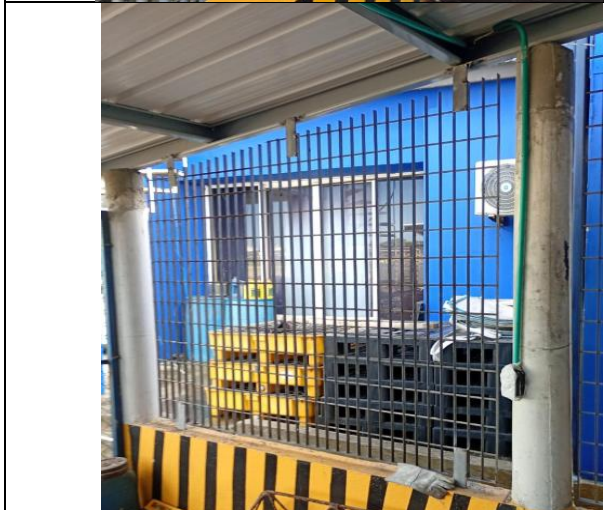
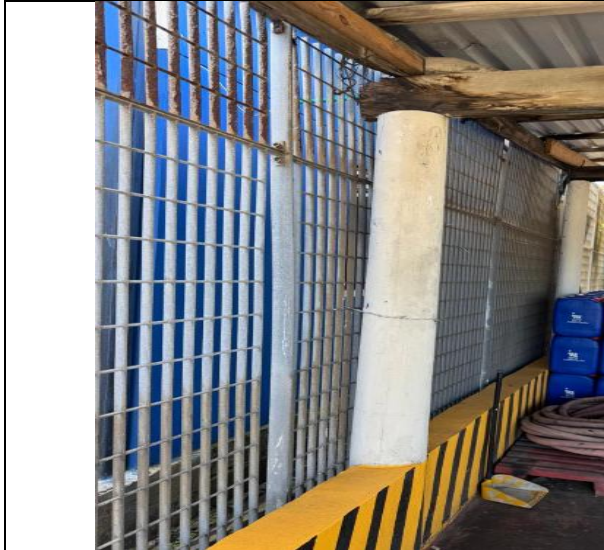
ACTIVIDADES REALIZADAS ACTA DE PAGO PARCIAL No 2

A continuación, se realiza un breve registro fotográfico de las actividades ejecutadas en cuanto al área técnica, realizadas por el personal de obra y el Ingeniero residente.



CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

NIT: 901.470.389 -3



CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

NIT: 901.470.389 -3



CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

NIT: 901.470.389 -3



PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL.

Todo el personal que laboró en obra estuvo afiliado al sistema de seguridad social.

ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ

36.313.689 de Neiva

REPRESENTANTE LEGAL

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 36343107

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2026-02-11

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS - CONIN SAS CONIN SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901470389	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 70 3 39	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	CONINSAS.ADTIVO@GMAIL.COM	TELÉFONO	3174294692
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36313689	PRIMER APELLIDO	MEDINA	SEGUNDO APELLIDO	GOMEZ
PRIMER NOMBRE	ADRIANA	SEGUNDO NOMBRE	CONSTANZA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 01	Año: 2026	Mes: 02	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		\$9.545.889		36343107

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-12133288	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	ESPINOSA PUENTES GUSTAVO	\$1.750.905
CC-1022394423	01	No	No	No	5	1	5711001	Fijo	GUTIERREZ CASTRO FABIAN GUILLERMO	\$1.750.905
CC-1123621122	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	MARTINEZ GARCIA JOSE MIGUEL	\$1.750.905
CC-36313689	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	MEDINA GOMEZ ADRIANA CONSTANZA	\$1.750.905
CC-1030665249	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	MENA MARRIAGA JAIR DAVID	\$1.750.905
CC-7704804	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PEÑA JUAN CARLOS	\$1.750.905
CC-1003807603	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PEÑA CASTAÑO KEVIN STIVEN	\$1.750.905
CC-18003284	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	RAMIREZ AGAMEZ EDERNEL	\$1.750.905
CC-18010938	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	RAMIREZ AGAMEZ RANDY	\$1.750.905
CC-83235828	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	RIVERA QUINTERO JOHN HERLINTON	\$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V C	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 12133288			X	2026-01-01																								0			
CC - 1022394423																												0			
CC - 1123621122	X	2026-02-28																										0			
CC - 36313689																												0			
CC - 1030665249	X	2026-01-15	X	2026-01-28																								0			
CC - 7704804																												0			
CC - 1003807603			X	2026-01-01																								0			
CC - 18003284	X	2026-02-13																										0			
CC - 18010938	X	2026-02-13																										0			
CC - 83235828			X	2026-01-01																								0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 12133288	PORVENIR	1	\$58.364	0.1600000	\$9.400	\$0	\$0	\$9.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1022394423	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1123621122	PORVENIR	3	\$175.091	0.1600000	\$28.100	\$0	\$0	\$28.100	\$0	\$0	\$0
CC - 36313689	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1030665249	PORVENIR	16	\$933.816	0.1600000	\$149.500	\$0	\$0	\$149.500	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7704804	PORVENIR	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1003807603	PORVENIR	1	\$58.364	0.1600000	\$9.400	\$0	\$0	\$9.400	\$0	\$0	\$0
CC - 18003284	PORVENIR	18	\$1.050.543	0.1600000	\$168.100	\$0	\$0	\$168.100	\$0	\$0	\$0
CC - 18010938	PORVENIR	18	\$1.050.543	0.1600000	\$168.100	\$0	\$0	\$168.100	\$0	\$0	\$0
CC - 83235828	PORVENIR	1	\$58.364	0.1600000	\$9.400	\$0	\$0	\$9.400	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12133288	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$58.364	0.0400000	\$2.400	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$58.364	7112	0.0696000	\$4.100
CC - 1022394423	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1123621122	NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$175.091	0.0400000	\$7.100	\$0	0	\$0	0	\$0	3	\$175.091	7112	0.0696000	\$12.200
CC - 36313689	SANITAS	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	2	0.0052200	\$9.200
CC - 1030665249	SANITAS	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	\$0	0	\$0	0	\$0	16	\$933.816	7112	0.0696000	\$65.000
CC - 7704804	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.905	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.905	7112	0.0696000	\$121.900
CC - 1003807603	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$58.364	0.0400000	\$2.400	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$58.364	7112	0.0696000	\$4.100
CC - 18003284	SANITAS	18	\$1.050.543	0.0400000	\$42.100	\$0	0	\$0	0	\$0	18	\$1.050.543	7112	0.0696000	\$73.200
CC - 18010938	NUEVA E.P.S. S.A.	18	\$1.050.543	0.0400000	\$42.100	\$0	0	\$0	0	\$0	18	\$1.050.543	7112	0.0696000	\$73.200
CC - 83235828	SANITAS	1	\$58.364	0.0400000	\$2.400	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$58.364	7112	0.0696000	\$4.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cota CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-12133288	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$58.364	0.0400000	\$2.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1022394423	COMFENALCOANTI OQUIACCF	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1123621122	CAJASAI	3	\$175.091	0.0400000	\$7.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-36313689	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1030665249	CAJASAI	16	\$933.816	0.0400000	\$37.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7704804	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1003807603	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$58.364	0.0400000	\$2.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-18003284	CAJASAI	18	\$1.050.54 3	0.0400000	\$42.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-18010938	CAJASAI	18	\$1.050.54 3	0.0400000	\$42.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-83235828	COMFAMILIAR DEL HUILA	1	\$58.364	0.0400000	\$2.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 02											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLFONDOS	2	\$560.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.400
PORVENIR	8	\$822.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$822.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SANITAS	4	\$152.0 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$152.0 00	0	\$0	\$0	\$152.0 00	\$0	0	\$0	\$0	\$152.0 00	\$0	\$0	\$152.0 00
NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$194.2 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$194.2 00	0	\$0	\$0	\$194.2 00	\$0	0	\$0	\$0	\$194.2 00	\$0	\$0	\$194.2 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	10	\$488.900	0	\$0	\$0	\$488.900	0	\$0	\$488.900	0	\$0	\$0	\$488.900

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD		NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA
COMFAMILIAR DEL HUILA		5	\$147.400	0	\$0
COMFENALCOANTIOQUIACCF		1	\$70.100	0	\$0
CAJASAI		4	\$128.700	0	\$0
SENA		0	\$0	0	\$0
ICBF		0	\$0	0	\$0
ESAP		0	\$0	0	\$0
MinEdu		0	\$0	0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	\$346.200
PENSIONES	2	\$1.382.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$488.900
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$346.200
SENA	1	\$0
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.563.900

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

PLANILLA NRO. 36580184

REFERENCIA DE PAGO (PIN):

Fecha Pago Planilla: 2026-03-06

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS - CONIN SAS CONIN SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901470389	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CL 70 3 39	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	7112	CORREO ELECTRÓNICO	CONINSAS.ADTIVO@GMAIL.COM	TELÉFONO	3174294692
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	POSITIVA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36313689	PRIMER APELLIDO	MEDINA	SEGUNDO APELLIDO	GOMEZ
PRIMER NOMBRE	ADRIANA	SEGUNDO NOMBRE	CONSTANZA		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2026	Mes: 02	Año: 2026	Mes: 03	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
6		\$7.645.620		36580184

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Sub tipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1022394423	01	No	No	No	5	1	5711001	Fijo	GUTIERREZ CASTRO FABIAN GUILLERMO	\$1.750.905
CC-1123621122	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	MARTINEZ GARCIA JOSE MIGUEL	\$1.750.905
CC-36313689	01	No	No	No	41	1	1711001	Fijo	MEDINA GOMEZ ADRIANA CONSTANZA	\$1.750.905
CC-7704804	01	No	No	No	41	1	5711001	Fijo	PEÑA JUAN CARLOS	\$1.750.905
CC-18003284	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	RAMIREZ AGAMEZ EDERNEL	\$1.750.905
CC-18010938	01	No	No	No	88	1	5711001	Fijo	RAMIREZ AGAMEZ RANDY	\$1.750.905

NOVEDADES																															
Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T D E	T A E	T D P	T A P	V S P	Fecha Nov Vsp	V T E	V S T	S L N	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	L M A	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	V A C	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	A V P	V C T	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1022394423																													0		
CC - 1123621122			X	2026-02-09																									0		
CC - 36313689																													0		
CC - 7704804			X	2026-02-28																									0		
CC - 18003284			X	2026-02-17																									0		
CC - 18010938			X	2026-02-17																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1022394423	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1123621122	PORVENIR	9	\$525.272	0.1600000	\$84.100	\$0	\$0	\$84.100	\$0	\$0	\$0
CC - 36313689	COLFONDOS	30	\$1.750.905	0.1600000	\$280.200	\$0	\$0	\$280.200	\$0	\$0	\$0
CC - 7704804	PORVENIR	28	\$1.634.178	0.1600000	\$261.500	\$0	\$0	\$261.500	\$0	\$0	\$0
CC - 18003284	PORVENIR	17	\$992.180	0.1600000	\$158.800	\$0	\$0	\$158.800	\$0	\$0	\$0
CC - 18010938	PORVENIR	17	\$992.180	0.1600000	\$158.800	\$0	\$0	\$158.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Di as Co t	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Di as Co t	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1022394423	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	1	0.0696000	\$121.900
CC - 1123621122	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	\$0	0	\$0	0	\$0	9	\$525.272	71 12	0.0696000	\$36.600
CC - 36313689	SANITAS	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.750.90 5	2	0.0052200	\$9.200
CC - 7704804	NUEVA E.P.S. S.A.	28	\$1.634.17 8	0.0400000	\$65.400	\$0	0	\$0	0	\$0	28	\$1.634.17 8	71 12	0.0696000	\$113.800
CC - 18003284	SANITAS	17	\$992.180	0.0400000	\$39.700	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$992.180	71 12	0.0696000	\$69.100
CC - 18010938	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	17	\$992.180	0.0400000	\$39.700	\$0	0	\$0	0	\$0	17	\$992.180	71 12	0.0696000	\$69.100

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1022394423	COMFENALCOANTI OQUIACCF	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-1123621122	CAJASAI	9	\$525.272	0.0400000	\$21.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-36313689	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	\$1.750.90 5	0.0400000	\$70.100	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-7704804	COMFAMILIAR DEL HUILA	28	\$1.634.17 8	0.0400000	\$65.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-18003284	CAJASAI	17	\$992.180	0.0400000	\$39.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0
CC-18010938	CAJASAI	17	\$992.180	0.0400000	\$39.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2026 - 03											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	4	\$663.200	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$663.200
COLFONDOS	2	\$560.400	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$560.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT . IGE	VLR IGE	AUT . DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTE S DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERE SES COT OBL	VLR INTERE SES UPC	SUBTOT AL APORTE S COT	SUBTOT AL APORTE S	RADICA CIÓN AUTOLI Q INICIA L	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍOD O ANTERI OR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	\$39.70 0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$39.70 0	0	\$0	\$0	\$39.70 0	\$0	0	\$0	\$0	\$39.70 0	\$0	\$0	\$39.70 0
SANITAS	2	\$109.8 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$109.8 00	0	\$0	\$0	\$109.8 00	\$0	0	\$0	\$0	\$109.8 00	\$0	\$0	\$109.8 00
NUEVA E.P.S. S.A.	3	\$156.6 00	\$0	0	\$0	0	\$0	\$156.6 00	0	\$0	\$0	\$156.6 00	\$0	0	\$0	\$0	\$156.6 00	\$0	\$0	\$156.6 00

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRA DORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDA DES	VLR INCAPACIDA DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ UACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONA LES	TOTAL PAGAR
POSITIVA	6	\$419.700	0	\$0	\$0	\$419.700	0	\$0	\$419.700	0	\$0	\$0	\$419.700

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	2	\$135.500	0	\$0	\$135.500
COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	\$70.100	0	\$0	\$70.100
CAJASAI	3	\$100.500	0	\$0	\$100.500
SENA	0	\$0	0	\$0	\$0
ICBF	0	\$0	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	0	\$0	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	\$306.100
PENSIONES	2	\$1.223.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	\$419.700
CAJAS DE COMPENSACIÓN	3	\$306.100
SENA	1	\$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	\$0
ESAP	1	\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	\$0
GRAN TOTAL	1	\$2.255.500

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO

CERTIFICA

Que la EMPRESA CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS , identificado con número de identificación tributaria NIT 901.470.389-3, de conformidad con la ley 100 de 1993 se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de seguridad integral (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y de conformidad con la ley 21 de 1982, Ley 789 del 2002 y en concordancia con la ley 1607 del 2012, se cancelan aportes parafiscales correspondientes al cuatro por ciento (4%), distribuidos para caja de compensación familiar, de todo el personal que labora hasta el mes de FEBRERO del año 2026.

Dado en Neiva a los seis (6) días del mes de marzo de 2026.



TERESA RUBIANO GUTIERREZ
Contador Público TP 128027-T
CC 40.772.069 de Florencia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.772.069
RUBIANO GUTIERREZ

APELLIDOS
TERESA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1969
FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ F
ESTATURA D.S. RH SEXO

23-MAY-1983 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPIRACION

REGISTRO NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION

BIOMETRICO




A-4400100-05130315-F-0040772069-20091120 00080364034 1 8100003083

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

128027-T

TERESA
RUBIANO GUTIERREZ
C.C. 40772069

RESOLUCION INSCRIPCION 259
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

FECHA 2007/08/30

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 136763




49943

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

266749019988CFE2

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **TERESA RUBIANO GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40772089 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 128027-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 3 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E Identificado con NI 9014703893
INGENIERIA SAS

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina NEIVA, con las siguientes características:

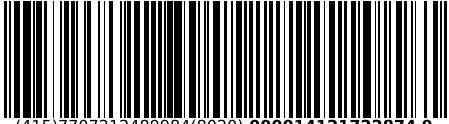
Cuenta de Ahorros

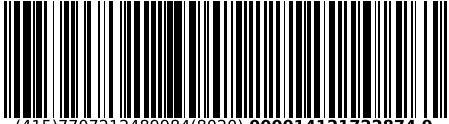
Número:	24105251831
Fecha de apertura:	3 de Abril de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

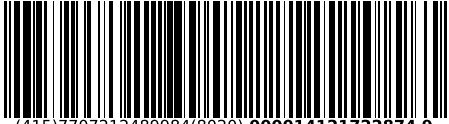
Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0101 NEIVA de la ciudad de NEIVA, el día Jueves, 04 de Diciembre de 2025.

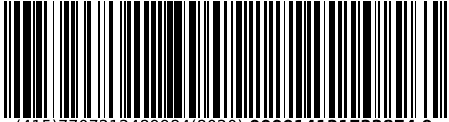
Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 0 2 Actualización				4. Número de formulario 141217228749			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121722874 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 0 3 8 9		3		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de Identificación			
Persona jurídica		1					
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres	
35. Razón social							
CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.							
36. Nombre comercial				37. Sigla			
UBICACIÓN							
38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio			
COLOMBIA		Huila		Neiva			
1 6 9		4 1		0 0 1			
41. Dirección principal							
CL 70 3 39							
42. Correo electrónico coninsas.activo@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1		45. Teléfono 2	
4 1 0 0 0 4				3 1 9 2 8 7 3 9 8 1			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código		47. Fecha inicio actividad		48. Código		49. Fecha inicio actividad	
7 1 1 2		2 0 2 1, 0 3, 1 8		4 2 9 0		2 0 2 1, 0 3, 1 8	
				50. Código		51. Código	
				1 2			
				4 3 2 1, 4 2 2 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26							
53. Código 5 7 9 1 4 4 8 5 2 5 5							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
07- Retención en la fuente a título de renta							
09- Retención en la fuente en el impuesto							
14- Informante de exogena							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
55 - Informante de Beneficiarios Finales							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
54. Código				57. Modo			
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre MEDINA GOMEZ ADRIANA CONSTANZA			
				985. Cargo Representante legal Certificado			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141217228749			
				(415)7707212489984(8020) 000014121722874 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 0 3 8 9		3		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional	
72. Número		1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 1, 0 3, 1 2				83. Nacional público	
74. Número de notaría						0 . 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 1, 0 3, 2 5				1 0 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 0 3 5 3 6 3 0				85. Extranjero	
78. Departamento		4 1				0 %	
79. Ciudad/Municipio		0 0 1				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 1, 0 3, 2 5				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9, 1 2, 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1				-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 4 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141217228749			
				 (415)7707212489984(8020) 000014121722874 9			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 0 3 8 9		3		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 5 2 9			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 3 6 3 1 3 6 8 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido MEDINA		105. Segundo apellido GOMEZ		106. Primer nombre ADRIANA		107. Otros nombres CONSTANZA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 4 de 4 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141217228749			
 (415)7707212489984(8020) 000014121722874 9							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 4 7 0 3 8 9		3		Impuestos y Aduanas de Neiva		1 3	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		4 0 7 7 2 0 6 9		5		1 2 8 0 2 7
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	RUBIANO		GUTIERREZ		TERESA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
9 0 1 4 7 0 3 8 9		3		CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 2 0 1 0 1							

1. Año **2 0 2 5**

2. Concepto **1**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

13028132912268



(415)7707212489984(8020) 001302813291226 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 7 0 3 8 9

6. DV

3

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

11. Razón social

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	24. Establecimiento							
1	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA		4	CON	9	1,000	HABILITACIÓN	2
	24. Establecimiento							
2	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	24. Establecimiento							
3	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	24. Establecimiento							
4	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	24. Establecimiento							
5	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	24. Establecimiento							
6	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	24. Establecimiento							
7	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.
	24. Establecimiento							
8	25. Modalidad		Cód.	26. Prefijo	27. Desde el número	28. Hasta el número	29. Tipo de solicitud	Cód.

Firma de quien suscribe el documento



1001. Apellidos y nombres **MEDINA GOMEZ ADRIANA CONSTANZA**
 1002. Tipo Documento **Cédula de Ciudadanía**
 1003. No. Identificación **36313689** 1004. DV **9**
 1005. Cód. Represent. **Representante Legal Principal**
 1006. Organización **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CON**

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
 985. Cargo
 989. Dependencia **SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCIONE**
 993. Establecimiento
 992. Área
 990. Lugar Admitivo.
 991. Organización **U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALE**

997. Fecha recepción **2 0 2 5 -1 2 -0 4 / 0 9 : 0 0 : 3 3**

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102575561



(415)7707212489984(8020) 001876410257556 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 4 7 0 3 8 9

3

11. Razón social

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

Cód.

1 3

24. Dirección

CL 70 3 39

25. País

Colombia

26. Departamento

Huila

27. Municipio

Neiva

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el trámite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del funcionario autorizado

Firma del solicitante



984. Apellidos y nombres

985. Cargo

989. Dependencia

990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Área

993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MEDINA GOMEZ ADRIANA CONSTANZA

1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía

1003. No. Identificación 36313689

1004. DV 9

1005. Cod. Representación Representante Legal Principal

1006. Organización CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CON

997. Fecha formalización

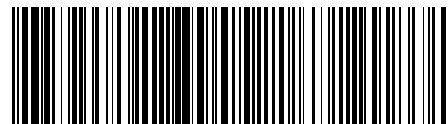
2 0 2 5 - 1 2 - 0 4 / 0 9 : 0 1 : 1 4

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

18764102575561



(415)7707212489984(8020) 001876410257556 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT

6. DV

7. Primer apellido

8. Segundo apellido

9. Primer nombre

10. Otros nombres

9 0 1 4 7 0 3 8 9

3

11. Razón social

CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

1	29. Establecimiento	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S. CL 70 3 39						
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CON	9	1,000	12	HABILITACIÓN	2
2	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
3	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
4	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
5	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
6	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
7	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
8	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
9	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
10	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
11	29. Establecimiento							
	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	1 de 15
Versión No.	4		

ANEXO 5 MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15.	MULTAS
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 19.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21.	CESIÓN
CLÁUSULA 22.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25.	DOCUMENTOS

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	2 de 15
Versión No.	4		

Entre la Dra. **CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.640.078 de Sabanalarga, en calidad de director Aeronáutico Regional Norte (e) de **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL –AEROCIVIL** (en adelante la “Entidad”), por una parte; y, por la otra **ADRIANA CONSTANTAZA MEDINA GOMEZ**, identificada con C.C. No.36.313.689 de Neiva, en calidad de Representante Legal del **CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS**, identificada con NIT:901470389-3, (en adelante el “Contratista”), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que mediante Resolución 141 del 5 de noviembre del 2025, la Entidad ordenó la apertura del Proceso de Contratación número **25001373 H4 del 2025**.
- II. Que mediante Resolución No. 162 del 5 de diciembre de 2025 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la “Parte”, conjuntamente las “Partes”), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **No. 25001373 H4 de 2025**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	3 de 15
Versión No.	4		

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de 45 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$445.643.296.00), IVA INCLUIDO**, para el año de suscripción del contrato 2025.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: **27225 del 7 de octubre de 2025**.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

Actas parciales

El contrato, será pagado por precios unitarios y cantidades efectivamente ejecutadas, recibidas a satisfacción por la Supervisión conforme a lo establecido en el Programa Detallado de Trabajo (PDT). Previamente a la autorización del pago de la primera cuenta de cobro presentada por el CONTRATISTA, deberá encontrarse aprobado el PDT por la SUPERVISIÓN del contrato.

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil realizará pagos por Actas Parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados (mano de obra), los cuales deberán estar debidamente certificados y aprobados por el supervisor del contrato. Los pagos ser realizarán previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos de ley, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, certificación de pago de aportes parafiscales y demás documentos exigidos por la Entidad en los procedimientos para pago a contratistas.

El valor básico de cada acta parcial será la suma de las tareas ejecutadas correspondiente a las actividades programadas en el Programa Detallado de Trabajo aprobado y de acuerdo con los precios unitarios pactados en el contrato o por los precios acordados para ítems no previstos que resulten durante el desarrollo de este.

Documentos mínimos requeridos para el pago y sin limitarse:

- Oficio remisorio.
- Acta de recibo parcial (balance financiero), firmado por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Informe mensual de la ejecución del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	4 de 15
Versión No.	4		

- Formato de liquidación de IVA, firmada por: representante legal del CONTRATISTA y SUPERVISOR.
- Certificación de factura.
- Certificación de la cuenta bancaria.
- Certificación de pago de parafiscales firmado por el revisor fiscal o representante legal del CONTRATISTA, de acuerdo con los requerimientos de ley. En caso de ser firmada por el revisor fiscal deberá, anexar: tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios de la tarjeta profesional vigente.
- Pre-acta con sus memorias de cálculo firmada por el CONTRATISTA y SUPERVISOR Para la primera cuenta: Contrato Legalizado, Acta de Inicio y Programa Detallado de Trabajo aprobado por la SUPERVISIÓN.

Quando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación de juramento suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Quando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	5 de 15
Versión No.	4		

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.

4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) al treinta por ciento (30%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad] de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento (5%), sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	6 de 15
Versión No.	4		

8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
16. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los cuatro (4) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
17. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.
18. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
19. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base.
20. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
21. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
22. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
23. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
24. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
25. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a. Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	7 de 15
Versión No.	4		

- b. Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
- c. Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- d. Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- e. Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- f. Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
- g. Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- h. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
- i. Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- j. Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
- k. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.
- l. Cumplir con los horarios establecidos por la AEROCIVIL para la ejecución de las actividades de rocería y limpieza en el lado aire del aeropuerto conforme a los horarios de las operaciones comerciales previstas en el mes.
- m. Coordinar en conjunto del supervisor del contrato y/o el administrador del aeropuerto los días para la ejecución de las actividades en el lado aire, con el fin de evitar la afectación a las operaciones comerciales del aeropuerto.
- n. Asumir los costos asociados a la programación y/o reprogramación de las actividades a ejecutar en el lado aire conforme a los cambios en el itinerario de las operaciones comerciales del aeropuerto.
- o. Dentro de los primeros dos (2) días hábiles posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá realizar, a su riesgo y costo, el levantamiento de las cantidades a ejecutarse conforme a lo relacionado en el presupuesto oficial del proceso dado que el proceso se contratará por valores unitarios. Como resultado de la verificación y/o validación el contratista deberá entregar un documento con la metodología, equipos utilizados y las cantidades medidas, el cual que debe ser anexado en el acta de facturación como requisito para el pago, y deberá encontrarse debidamente suscrito por las partes. Si el contratista excede los tiempos establecidos para esta actividad, estará incumpliendo sus obligaciones contractuales. Es de aclarar que las cantidades presentadas en el presupuesto oficial son de referencia y no constituye situación de reclamación por parte del contratista, ni modifican en algún momento el criterio y valoración que el contratista comunique a la Entidad en su propuesta económica.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	8 de 15
Versión No.	4		

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
4. Suministrar oportunamente al contratista toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto del contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL no tendrá Responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen en el CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a la AEROCIVIL indemne de cualquier pérdida, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes a la ejecución, terminación del contrato.

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	9 de 15
Versión No.	4		

El Contratista se obliga a indemnizar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el diez por ciento (10%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las “obligaciones generales del contratista”, causará multas equivalentes a 0.5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el [la Entidad Estatal incluirá el porcentaje definido en el numeral 4.3.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] de personal colombiano, causará multas equivalentes a un (1) SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula [18], de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el [supervisor o interventor], que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	10 de 15
Versión No.	4		

6. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
8. Por cambiar el personal presentado a la [supervisión o interventoría], sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a [0.5%] salarios mínimos [diarios o mensuales] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente [al veinte por ciento (20%) del valor del contrato]. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	1 de 15
Versión No.	5		

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

Parágrafo 1. En caso de proceder a la aplicación de multas, EL CONTRATISTA, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados por la Entidad, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la Garantía Única.

Parágrafo 2: Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3		
Amparos, vigencia valores asegurados y	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento: Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Incumplimiento de	A partir de la fecha de suscripción del contrato Hasta la fecha de terminación del	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	2 de 15
Versión No.	5		

Característica	Condición		
	las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud	contrato y tres (3) años más.	
	Estabilidad y calidad de las obras Calidad de las obras recibidas, ruina o afectación de las obras.	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato Por cinco (5) años más	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor total del contrato o del ítem o ítems de obras civiles, con una vigencia de cinco (5) años contado a partir del Acta de recibo final.
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de mínima UN (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
--------	-----------------	---------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	3 de 15
Versión No.	5		

procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil identificada con NIT 899.999.059-3
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	4 de 15
Versión No.	5		

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	Página	5 de 15
Versión No.	5		

11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Aeropuerto El Embrujo, ubicado en la isla de Providencia.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

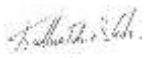
Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Soledad el 9 de diciembre de 2025.

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Director Regional Norte




Proyectó: Katherine Tobías
Abogada Dirección Regional Norte

Revisó: Sindy Paola Bolaño Figueroa 
Abogada Contratista Dirección Regional Norte

Código	CCE-EICP-IDI-10	Versión	4
---------------	-----------------	----------------	---



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
11	12	2025	09	12	2025	00:00	24	01	2031	23:59	EMISION ORIGINAL						



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
11 12 2025			09 12 2025			00:00	24 01 2026			23:59	EMISION ORIGINAL						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3174294692

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5185214
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/12/2025	24/01/2026	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****143,520.00	\$ *****3,000.00	\$ *****27,838.00	\$ *****174,358.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101270565, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2025

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100					COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO					
19 01 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2031			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3174294692

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5185214

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	06/06/2026	\$89,128,659.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	06/02/2029	\$89,128,659.20	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$89,128,659.20	\$89,128,659.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****267,385,977.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
19 01 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2031			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3		
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5185214	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GINETHAGUDELO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101270565, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 19 días del mes de ENERO de 2026

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
19 01 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CUIDAD: NEIVA, HUILA
TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CUIDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 5185214	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	06/02/2026	\$284,700,000.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 29 DE DICIEMBRE DEL 2025 SE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL CONTRATO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
19 01 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2026			23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3		
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5185214	

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GINETHAGUDELO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
26 02 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2031			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CIUDAD: NEIVA, HUILA
TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 5185214	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	04/08/2026	\$89,128,659.20	\$89,128,659.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	04/04/2029	\$89,128,659.20	\$89,128,659.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$89,128,659.20	\$89,128,659.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL PLAZO DE EJECUCION EL 4 DE ABRIL DEL 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****34,796.00	\$ *****8,000.00	\$ *****8,131.00	\$ *****50,928.00	\$ *****267,385,977.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 02 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2031			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3			
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39						CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 5185214	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GINETHAGUDELO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101270565, anexo 5, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de FEBRERO de 2026

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 02 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2031			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3174294692

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5185214

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	22/12/2025	04/08/2026	\$89,128,659.20	\$89,128,659.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	22/12/2025	06/02/2029	\$89,128,659.20	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$89,128,659.20	\$89,128,659.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL PLAZO DE EJECUCION EL 4 DE ABRIL DEL 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****267,385,977.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-44-101270565		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 02 2026			22 12 2025			00:00	06 02 2031			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3			
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39						CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3			
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 5185214	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELÉFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GINETHAGUDELO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101270565, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de FEBRERO de 2026

33-44-101270565

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100						COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
05 03 2026			22 12 2025			00:00	04 04 2026			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CUIDAD: NEIVA, HUILA
TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CUIDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
TELÉFONO 5185214	
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	22/12/2025	04/04/2026	\$350,181,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO EL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR DEL CONTRATO A 200 SMMLV 2026 SEGUN CONTRATO INICIAL.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****21,528.00	\$ *****3,000.00	\$ *****4,660.00	\$ *****29,188.00	\$ *****350,181,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



[Handwritten signature]



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 5	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA				
05 03 2026			22 12 2025			00:00	04 04 2026			23:59					

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3		
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39						CIUDAD: NEIVA, HUILA			TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 5185214	

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GINETHAGUDELO



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL CALLE 100			COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 4		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
26 02 2026			22 12 2025			00:00	04 04 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39	CIUDAD: NEIVA, HUILA TELÉFONO: 3174294692

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 5185214
BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO 25001373 CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMVLV	22/12/2025	04/04/2026	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN, SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS CORRESPONDIENTES, QUEDANDO COMO FECHA FINAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN EL 4 DE ABRIL DEL 2026.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN SER MODIFICADOS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****177,840.00	\$ *****3,000.00	\$ *****34,359.00	\$ *****215,199.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA VRP SEGUROS LTDA.	164169	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL CALLE 100				COD.SUC 33		NO.PÓLIZA 33-40-101088641		ANEXO 4	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
26 02 2026			22 12 2025			00:00	04 04 2026			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSTRUCCIONES CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS CONIN SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.470.389-3		
DIRECCIÓN: CL 70 NRO. 3 - 39					CIUDAD: NEIVA, HUILA				TELÉFONO: 3174294692	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.059-3		
DIRECCIÓN: AV EL DORADO NRO. 103 - 15					CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 5185214	

BENEFICIARIO: 899999059 - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTÁ, D.C.

33-40-101088641

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

GINETHAGUDELO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: 3301.092	Clave: GCON-1.0-12-048	Versión: 2	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 1

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	25001373 H4						
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS NIT:901470389-3						
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO						
VALOR INICIAL	\$445.643.296.00						
PLAZO INICIAL	45 días						
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			NÚMERO
		33-44-101270565					*
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578.-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
CUMPLIMIENTO	09	12	2025	24	05	2026	\$89.128.659.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09	12	2025	24	01	2029	\$89.128.659.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	5 años						\$89.128.659.20
CLASE DE GARANTÍA	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	NÚMERO		CERTIFICADO MODIFICATORIO			NÚMERO
		33-40-101088641					
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT.860.009.578.-6						
AMPAROS	VIGENCIAS						
	DESDE			HASTA			
	DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	VALOR
Responsabilidad Civil Extracontractual	9	12	2025	24	01	2026	\$284.700.000

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 25001373 H4 DE 2025, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Soledad, el 12 de diciembre del 2025.


ALAN ARTURO HERNANDEZ GUILLOT
 Coordinador Grupo Administrativo y Financiero

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Soledad, 10 de diciembre del 2025

MEMORANDO

PARA: **LUIS FERNANDO HARB**
Gerente del aeropuerto

DE: **CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO**
DIRECTOR REGIONAL NORTE

ASUNTO: Supervisión Contrato de (tipo de contrato) **No. 25001373 H4 DE 2025**
celebrado con **CONSULTORIAS EINGENIERIA SAS – CONIN SAS.**

De manera atenta, se comunica su designación como Supervisor del contrato del asunto, de acuerdo con lo señalado en los estudios previos.

Así mismo, se informa que mediante Resolución 4337 de 27 de diciembre de 2019, se adoptó el Manual de Contratación de **LA AEROCIVIL**, el cual deberá conocer para el efectivo, eficiente y oportuno ejercicio de sus funciones de supervisión.

En lo que respecta a los documentos y antecedentes del contrato, podrán ser consultados en el SECOP II y en el Aplicativo BOG 7 CONTRATOS.

A continuación, se destaca de modo general, algunos aspectos relevantes que deberán ser tenidos en cuenta durante la supervisión del contrato:

1. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco días (45), que empezará a contarse previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

Nota: El supervisor del contrato deberá revisar para los contratos de prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, que la cobertura de la ARL haya iniciado y cubra el tiempo de duración del contrato, y de ser el caso solicitar su modificación.

2. Alcance de la función

La esencia de la función de supervisión consiste en asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Por esta razón, corresponde al supervisor, ejercer la vigilancia y el control del respectivo contrato en las fases de ejecución y liquidación (en los casos a

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

que haya lugar), así como prevenir los posibles riesgos a los que pueda estar expuesta **LA AEROCIVIL**, en virtud del contrato.

Para el ejercicio de la supervisión, se deberán tener en cuenta, entre otros, las normas correspondientes, los Manuales y Guías de Colombia Compra Eficiente; el Manual de Contratación vigente de **LA AEROCIVIL**, así como la Ley 1474 de 2011, las directrices o instrucciones impartidas por la Entidad.

3. Modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y cesiones

Cuando se requiera modificar, prorrogar, adicionar, suspender o ceder un contrato, el supervisor deberá, en todos los casos, presentar con una antelación mínimo de 15 días hábiles, una solicitud escrita, debidamente motivada, en la que se describa la justificación y las razones por las cuales es necesario adelantar cualquier trámite de los indicados anteriormente, la cual deberá dirigir al Ordenador del Gasto.

Para las anteriores solicitudes, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- No podrán modificar el objeto contractual.
- En caso de adiciones, las mismas no podrán superar el 50% del valor total del contrato.
- En caso de modificaciones en tiempo o en valor, estas implican la modificación de las garantías del contrato.
- En caso de cesión, el cesionario deberá cumplir con las mismas condiciones de capacidad del cedente, de acuerdo con lo definido en el pliego de condiciones o contrato.
- En caso de suspensión, deberá tenerse en cuenta la posible modificación de plazos y entregas de productos, según corresponda, además de la modificación de las garantías del contrato.

4. Monitoreo de los Riesgos:

El supervisor debe realizar el monitoreo permanente a los riesgos del contrato. La matriz y el plan de tratamiento **deben ser revisadas constantemente** y determinar si es necesario hacer ajustes a los mismos. Las constancias del respectivo monitoreo deberán reposar físicamente en el expediente del Contrato y en el sistema documental que para el efecto disponga la Entidad.

Para lo anterior, se deberá tener en cuenta la matriz de riesgo, y el Manual para la identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente

5. Obligaciones especiales:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Durante la ejecución del contrato el supervisor deberá dar cumplimiento a las obligaciones legales para el ejercicio de sus funciones y deberá acatar las descritas en el Capítulo IV Etapa de Ejecución del Manual de Contratación vigente en la entidad, especialmente recordando los siguientes compromisos a su cargo:

- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el supervisor deberá informar, oportunamente, al Ordenador del Gasto y a la Dirección Administrativa de **LA AEROCIVIL**, para obtener la asesoría legal requerida.

Igualmente, deberá elaborar y presentar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a los hechos constitutivos de incumplimiento, los informes correspondientes, junto con todos los soportes, para que la entidad promueva las actuaciones administrativas o judiciales a que haya lugar. Ajustar dichos informes en el plazo máximo de cinco (5) días calendario, cuando así lo exija la Dirección Administrativa.

Acompañar el trámite de las actuaciones administrativas sancionatorias contractuales que se adelanten, rendir los informes, testimonios y practicar las pruebas que se requieran, conducentes a demostrar el estado de cumplimiento del contrato y los posibles perjuicios causados a la entidad con el incumplimiento del contratista vigilado.

- Promover la declaración de los siniestros que se presenten en la ejecución del contrato o poscontractuales, lo que incluye presentar los informes, valoraciones y demás pruebas que sustenten la actuación de la entidad.
- Remitir dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, el proyecto de acta de liquidación en el formato diseñado para tal fin, en los casos en que aplique, con los respectivos soportes del cumplimiento cabal del objeto del contrato, entre estos: El informe del supervisor que evidencie el cumplimiento total, el acta de recibo final y terminación, la cuenta de cobro o factura, los documentos, certificaciones, recibos, o constancias de encontrarse al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales.

De no efectuarse la liquidación bilateral del contrato en los términos previstos en este, remitir el dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para el efecto, el balance financiero, técnico, legal y administrativo a la AEROCIVIL y gestionar la liquidación unilateral o judicial del negocio jurídico.

6. Manejo documental del contrato

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

Será responsabilidad del supervisor dar cumplimiento a las normas de Gestión Documental, y remitir una vez se generen los informes y documentos que se produzcan en virtud del contrato, al Archivo de la Dirección Administrativa.

Igualmente, deberán publicar en el SECOP I o II, según corresponda, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición o firmas:

- Informes de Ejecución
- Informes de incumplimiento
- Actas de Suspensión y reinicio.
- Actas de recibo parcial y final
- Actas de aprobación de mayores cantidades de obra.
- Aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor que aprueben la ejecución del contrato
- Demás documentos que exija la normatividad vigente y Colombia Compra Eficiente.

7. Inhabilidades e Incompatibilidades.

Deberá verificar que, en virtud de lo establecido por el Artículo 4º de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, no se configuren inhabilidades y/o incompatibilidades por parte del contratista.

8. SECOP II

El supervisor deberá registrarse como comprador en SECOP II, para administrar el contrato durante la etapa contractual y post contractual, de tal manera que le sea posible cargar en la plataforma, los informes y/o productos pactados en el contrato, considerando que es una **obligación legal**.

9. Fechas importantes:

En los próximos días mediante correo electrónico le informaremos las fechas de perfeccionamiento del contrato, fecha aprobación pólizas y fecha Registro Presupuestal, para la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

10. Facultades y Responsabilidad

De acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables de mantener informada a la **AEROCIVIL**, de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 60 MEMORANDO DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN REGIONALES		
Principio de procedencia: 3300.092	Clave: GCON-1.0-12 -053	Versión: 03	Fecha de aprobación: 20/ene/2021

El numeral 34 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 establece como falta gravísima:

No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

Cordialmente,



CARLOS ADOLFO RODRÍGUEZ NAVARRO
 Director Regional


 Elabora: Katherine Tobias Ahumada
 Abogada Regional Norte

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 1 de 2

NÚMERO DE CONTRATO	25001373 H4 de 2025
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Obra
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS
OBJETO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO
VALOR	CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L (\$445.643.296.00), IVA INCLUIDO
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
CDP	SIIF 27225 del 2025-10-07
RP	108525 DEL 2025-12-11
FECHA LEGALIZACIÓN	12 de Diciembre de 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUIS FERNANDO HARB GERENTE- AEROPORTUARIO III

En la isla de San Andrés, el 22 de diciembre de 2025 se reunieron con el fin de con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato entre ADRIANA CONSTANZA MEDINA GOMEZ, identificada con C.C. No.36.313.689 de Neiva, obrando en calidad de representante legal del contratista CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA SAS – CONIN SAS, identificada con NIT:901470389-3; LUIS FERNANDO HARB PEÑA identificado con el número de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 61 ACTA DE INICIO			
Principio de procedencia: xxxx.092	Clave: GCON-1.0-12-003	Versión: 04	Fecha: 04/Oct/2019	Página: 2 de 2

cedula 18.000.737 de San Andrés Islas “supervisor” designado por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma a los 22 días del mes de diciembre del 2025.



**ADRIANA CONSTANZA MEDINA
GOMEZ**

Representante Legal
CONIN S.A.S.



LUIS FERNANDO HARB GERENTE

Gerente Aeroportuario III
Supervisor.



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHgsierra GOLBY LUCIA SIERRA MENDOZA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
Fecha y Hora Sistema: 11/12/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 27225 de fecha 2025-10-07. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	108525	Fecha Registro:	2025-12-11	Unidad / Subunidad Ejecutora:		24-12-00-400 RAT_DIRECCIÓN REGIONAL NORTE							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	445.643.296,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	445.643.296,00	Saldo x Obligar:	445.643.296,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	901470389	Razón Social:	CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS E INGENIERIA S.A.S.CONIN S.A.S.					Medio de Pago:	Abono en cuenta				
CUENTA BANCARIA													
Número:	24105251831	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.				Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	8640078	Nombre:	CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO			Cargo:	DIRECTOR REGIONAL NORTE						
CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE							
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	25001373-H3	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2025-12-11
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-52104E-2403025-02 ADQUIS. DE BYS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	21	CSF									
							445.643.296,00	0,00					
Total:							445.643.296,00	0,00	445.643.296,00		445.643.296,00		

Objeto:	53300C1650 REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRES. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO
---------	---

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
40000	UAEAC - RAT - REG. ATLANTICO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-31	445.643.296,00	445.643.296,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

La fase del proceso fue aprobada.

Punto de aprobación 1

▲ MOSTRAR DETALLES

- 1 Información general
- 2 Condiciones
- 3 Bienes y servicios
- 4 Documentos del Proveedor
- 5 Documentos del contrato
- 6 Información presupuestal
- 7 Ejecución del Contrato
- 8 Modificaciones del Contrato
- 9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor Imprimir Modificar

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP: CO1 PCONTR.8689723

Versión del contrato: 1

Estado del contrato: En ejecución

Fecha de generación del estado: 9/12/2025 4:01:45 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número del contrato: 25001373-114

Objeto del contrato: REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LOS SITIOS DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS Y DE SUSTANCIAS QUÍMICAS DEL AEROPUERTO DE SAN ANDRÉS. INCLUYE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS, DEMOLICIONES Y RETIRO

Tipo de Contrato: Otra

¿Asociado a otro contrato? ☐ SI ☒ No

Duración del contrato: 45 Días

Fecha de inicio de contrato: 12/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2025 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Tiempo ediciones en días: 0 días

Liquidación: ☐ SI ☒ No *

Fecha de inicio de liquidación: 20/04/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha fin de liquidación: 30/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Obligaciones Ambientales: ☐ SI ☒ No *

Obligaciones pos consumo: ☐ SI ☒ No *

Reversión: ☐ SI ☒ No *

Información de la Entidad contratante

ASOCIADA

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: ☐ SI ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu: ☐ SI ☒ No

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado: ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ SI ☒ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐ SI ☒ No

Garantías por ítems, grupos o etapas: ☐ SI ☒ No

Seriedad de la oferta: ☐ SI ☒ No

¿% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la obra: 10,00

Cumplimiento: ☐ SI ☒ No

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato: 20,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía: 30/04/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato: 20,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía: 31/12/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ % del valor del contrato: 20,00 Fecha de vigencia (desde): 28/11/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

☐ Valor de la garantía: 31/12/2026 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual: ☐ SI ☒ No

☐ No, de SMMLV: 200

Fecha límite para entrega de garantías: 10/12/2025 5:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito Fecha de entrega de garantías: 1 hora de tiempo transcurrido (09/03/2026 4:11:44 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Garantías del proveedor:

ID de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
-------------------	---------------	------------------	-------	--------	-----------	--------

Sección de gestión de contratos en el sistema VORTAL 2019. El navegador muestra la URL: `secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View/docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8689723&prevCtsUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcure...`

Barra de navegación: Inicio, ControlDoc - Iniciar, Bandeja de entrada: Luis Ferro, Editar Contrato.

Menú: Procesos, Proveedores, Contratos, Menú. Seleccionado: Ver contrato.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Pagos de aprobación 1

Mostrar detalles

Información general, Condiciones, Bienes y servicios, Documentos del Proveedor, Documentos del contrato, Información presupuestal, Ejecución del Contrato, Modificaciones del Contrato, Incumplimientos.

Botones: Volver, Evaluar proveedor, Imprimir, Modificar.

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 5- Minuta del Contrato 25001373 H4 2025_signed (003)-signed.pdf	Anexo 5- Minuta del Contrato 25001373 H4 2025_signed (003)-signed.pdf	(detalle)

Sección de gestión de compromisos en el sistema VORTAL 2019. El navegador muestra la URL: `secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View/docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8689723&prevCtsUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcure...`

Barra de navegación: Inicio, ControlDoc - Iniciar, Bandeja de entrada: Luis Ferro, Editar Contrato.

Menú: Procesos, Proveedores, Contratos, Menú. Seleccionado: Ver contrato.

Entidad Estatal registrada en el SIF: ☒ SI ☐ No

Código de autorización: 24-12-00-000

Código unidad/subunidad ejecutora: 24-12-00-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
27225	CDP	Con Compromiso	3.312.127.000 COP	480.000.000 COP	24-12-00-000	-

Saldo de CDP: 3.312.127.000 COP

Saldo de vigencias futuras: 0 COP

Saldo total a comprometer: 480.000.000 COP

Última consulta a SIF: No se ha iniciado

Fecha de consulta SIF: 23/10/2025 10:39 PM

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
108525	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	445.643.296 COP	445.643.296 COP	-	-	SIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 445.643.296 COP

Saldo de compromisos AVF: 0 COP

Saldo total comprometido: 445.643.296 COP

Última consulta a SIF: -

Fecha de consulta SIF: -

Botones: Volver, Evaluar proveedor, Imprimir, Modificar.

Inicio

ControlDoc - Iniciar

Bandaja de entrada: Luis Ferro

Editar Contrato

seccop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View/docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8689723&prevCtsUrl=https%3a%2f%2fwww.seccop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcure...

Marcadores administrados

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

Modificaciones del Contrato

Incumplimientos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	445 643.296.00 COP	-	-
Valor anticipo:	0.00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0.00 COP	0%	-
Valor facturado:	0.00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0.00 COP	0%	-
Valor pagado:	0.00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0.00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	445 643.296.00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	445 643.296.00 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 25001373 H4 de 2025 FORMATO63ACTADESUSPENSION 25001373-signed.pdf	25001373 H4 de 2025 FORMATO63ACTADESUSPENSION 25001373-signed.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ FORMATO 58 ACTO DE APROBACION DE GARANTIAS 25001373 H4.pdf	FORMATO 58 ACTO DE APROBACION DE GARANTIAS 25001373 H4.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ FORMATO 60 MEMORANDO COMUNICACION DESIGNACION DE SUPERVISIN REGIONALES-signed.pdf	FORMATO 60 MEMORANDO COMUNICACION DESIGNACION DE SUPERVISIN REGIONALES-signed.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ FORMATO61ACTADENICIO084 CONIN (1).pdf	FORMATO61ACTADENICIO084 CONIN (1).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ RP-25001373-H3 (1).pdf	RP-25001373-H3 (1).pdf	Comprador Descargar Detalle

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

© VORTAL 2019 | Términos de uso | Normativa | Soporte Remoto | Ayuda | Español (Colombia)

018000 63 8888 | www.colombiacompra.gov.co/portal | Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Buscar

374 p.m.

5/25/2025